

ocupados los Cavalleros Capitulares en la diligencia
del Real Exo. que menciona el Auto del S. Conxex. de
venta del coniente; Y para q. se aviene generalmente
en las regulaciones de Carilos para las dexas, en conform.
de dho. provehido, pongo esta nota q. firmo y certifico

Marescoti

~~_____~~

Nota. 11. 1. ^{tos} Navas veinte y ley de Enero de mill Setecientos
venta y dos; No hubo Carilo ordinario por las
mismas razones que constan de la nota antecedente; De
que pongo esta que firmo y certifico

Marescoti

~~_____~~

Nota. 11. 2. ^{tos} Navas treinta de Enero de mill Setecientos.
venta y dos; No se celebró Carilo ordinario, por sub-
istir las mismas razones que constan en las anterior-
es notas; Y para q. conste pongo esta que firmo y
certifico

Marescoti

~~_____~~

Nota. 11. 3. ^{tos} Navas diez de febrero de dho. año: No se celebró Car-
ordinario por las mismas razones y fundamentos q.
parecen de la provid. dada por el S. Conxex. de esta Ciud.
y notas anteced. y p. q. conste, en su virtud, pongo esta
q. firmo y certifico

Marescoti

~~_____~~

